

Decreto N^o 37 de 1944

(marzo 23)

Por el cual se ordena el pago de unas vacaciones causadas y no disfrutadas.

El Alcalde Municipal de Buenavista, en uso de sus atribuciones legales, y

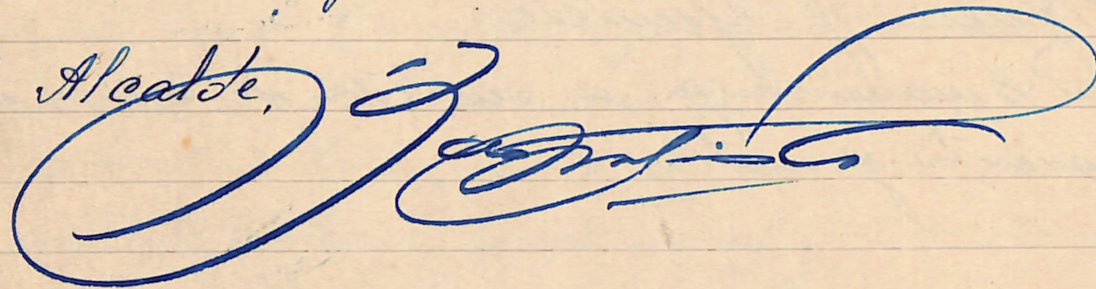
Decreto:

Artículo Único.- Con cargo al numeral 16 del Presupuesto de gastos de la vigencia en curso, reconocese al señor Luis Páez la suma de (\$50.00) cincuenta pesos por concepto de quince (15) días de vacaciones causadas y no disfrutadas en el desempeño del cargo de Secretario de la Junta de Aforos en el tiempo comprendido entre el 15 de octubre de 1942 al 30 de noviembre de 1943.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Buenavista, a veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario,

